

Srs/as.

Asistencia al cumplimiento Ruido  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

02 de julio de 2024

Materia: solicita reunión de asistencia al cumplimiento

Loreto Valenzuela Torres, abogada, cédula nacional de identidad [REDACTED], en representación del Club de Automovilismo Deportivo de Quilpué, solicito por esta vía poder coordinar la reunión de asistencia al cumplimiento en el marco del proceso sancionatorio Rol D-119-2024 para la presentación y aprobación de un programa de cumplimiento.

Con tal finalidad pido que la indicada reunión pueda ser fijada para este jueves 04 de julio o, en su caso, para este viernes 05, en un horario por coordinar.

Se solicita también que las comunicaciones, para efectos de la coordinación de la reunión de asistencia al cumplimiento, se efectúen a los correos electrónicos: [REDACTED] y [REDACTED].

Finalmente cumpla con informar que se acompaña a la presente solicitud:

- 1) Copia del mandato especial y judicial otorgado el 24 de junio de 2024 ante el Notario de Viña del Mar, Orlando Esteban Cerda Silva, N° de repertorio 6699-2024.
- 2) Copia del certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 3) Imagen de cédula nacional de identidad de quien suscribe.

Sin otro particular, me despido atte.,

Loreto  
Valenzuela Torres

Firmado digitalmente por  
Loreto Valenzuela Torres  
Fecha: 2024.07.02 11:54:00  
-04'00'

Loreto Valenzuela Torres

CC:

- Fiscal instructor, Jaime Jeldres García, SMA.





## Notario de Viña del Mar Orlando Esteban Cerda Silva

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL Y JUDICIAL otorgado el 24 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Viña del Mar Orlando Esteban Cerda Silva.-

12 Nte. N° 785, Viña del Mar, Local 1 y 2.-

Repertorio Nro: 6699 - 2024.-

Viña del Mar, 24 de Junio de 2024.-



123456817372  
www.fojas.cl



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456817372.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71oecersdi&ndoc=123456817372>.- .-

CUR Nro: F4759-123456817372.-

Firmado digitalmente por:Natalia Valeria Ramírez Aranda  
Fecha: 24.06.2024 17:35 Razón: Notario Publico  
Ubicación: Vina del Mar





novecientos noventa y cuatro en la I. Municipalidad de Quilpué, domiciliados el Club y su presidente, para estos efectos, en Avenida Anita Lizana sin número, ciudad y comuna de Quilpué en adelante indistintamente "**Club**" o "**CLUB DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE QUILPUE CADQ**" o "**el mandante**", el compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: **PRIMERO**: Que en la representación que inviste viene en conferir mandato judicial amplio a doña **LORETO VALENZUELA TORRES**, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad y RUT número

[REDACTED]

[REDACTED], a doña **JEANETTE PAMELA BRUNA JARA**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y RUT número [REDACTED]

[REDACTED] y a don **JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], todos domiciliados para estos efectos en Uno Oriente doscientos cincuenta y dos oficina quinientos dos, Viña del Mar, en adelante indistintamente "el o la mandataria" o "los mandatarios", según actúen separada o conjuntamente, para que cualquiera de ellos, separada o conjuntamente, represente al Club mandante en gestiones o actuaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales ante los Órganos de la Administración del Estado, en especial y sin que sea limitativo, ante el Servicio Nacional del Consumidor, Inspecciones del Trabajo, Ministerios, Municipalidades, Contraloría General de la República, Superintendencias, Secretarías Regionales Ministeriales, Gobiernos regionales, Delegaciones



Certificado  
123456817372  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>





ORLANDO CERDA SILVA  
7MA NOTARIA DE VIÑA DEL MAR

presidenciales, Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones. Ministerio Público o Defensoría Penal Pública y en general ante cualquier otro órgano de la Administración del Estado o institución pública o privada o persona natural o jurídica. Igualmente, podrán representar al Club en todo tipo de juicio ante tribunales de cualquier naturaleza, entre otros y sin que sea limitativo, ante cualquier tipo de Tribunal del país, sean estos Juzgados de Policía Local, Juzgados Civiles, de Garantía, Oral en lo penal, Cortes Superiores de Justicia y pudiendo actuar en general como querellante o querellado, denunciante, demandante o demandado o denunciado, tercerista, tercero, reclamante, requerido o requirente o a cualquier otro título o en cualquiera otra forma, y en general se le faculta para que representen al **CLUB DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE QUILPUE CADQ** en cualquier gestión judicial, extrajudicial o administrativa de cualquiera clase y naturaleza que el Club mandante tenga pendiente o que le ocurra, en lo sucesivo. Se confieren al mandatario en el orden administrativo todas las facultades establecidas en la Ley de Bases del Procedimiento Administrativo y demás normas pertinentes; en el orden judicial, civil, penal o de cualquier naturaleza, se confieren todas las facultades ordinarias y especiales propias del mandato judicial, indicadas en el inciso primero y segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por enteramente reproducidas y -especialmente- las de demandar, iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria, contenciosa, administrativa o arbitral, reconvenir, contestar reconveniciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda

Pag: 4/7



Certificado  
123456817372 N°  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





contraria, previo emplazamiento personal a la mandante, renunciar los recursos y/o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, solicitar declaratorias de quiebras, celebrar convenios judiciales o extrajudiciales. Asimismo, en el ejercicio del mandato, el mandatario podrá nombrar abogados patrocinantes y apoderados judiciales con todas las facultades que por este instrumento se le confieren, pudiendo delegar este mandato y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente y con la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazado en gestión judicial o administrativa alguna, por su mandante, sin previa notificación personal **del representante legal del club mandante**. Asimismo, en representación del club mandante podrán suscribir contratos de transacción, suscribir avenimientos, conciliar, acordar acuerdos reparatorios, suscribir escrituras públicas y privadas y en general realizar toda gestión judicial, arbitral, extrajudicial o administrativa que fuere menester para cumplir su mandato. En el mismo orden extrajudicial o administrativo, los mandatarios tendrán todas las facultades que sean necesarias para poder cumplir su mandato.

**SEGUNDO:** La personería de don **Eduardo Emerich Kovacs Amengual** presidente y representante legal del **CLUB DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE QUILPUE CADQ** consta de certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha seis de junio de dos mil veinticuatro, la que no se inserta a petición expresa del compareciente por ser conocida de él y de la Notario que autoriza. Minuta redactada por el abogado Jose Luis Guerrero Becar. En comprobante y previa lectura



Certificado  
123456817372  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





ORLANDO CERDA SILVA  
7MA NOTARIA DE VIÑA DEL MAR

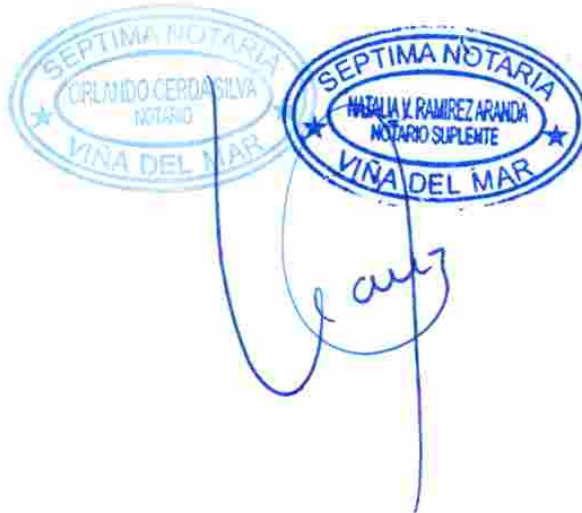
firma el compareciente conjuntamente con el Notario que autoriza.- Se da copia.- DOY FE.-



**EDUARDO EMERICH KOVACS AMENGUAL**

**NOMBRE:** *Eduardo Emerich Kovacs Amengual*

**pp. CLUB DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE QUILPUE**



Pag: 6/7



Certificado Nº  
123456817372  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



GC *Boleta 1602.61*  
*\$25.000*

Cinco 5



INUTILIZADA



*Natalia*



